

Santiago, catorce de marzo de dos mil dieciocho.

Al escrito folio N° 11.436-2018: por cumplido lo ordenado con fecha siete de marzo del año en curso.

Al escrito folio N° 11.584-2018: estése a lo que se resolverá.

Vistos:

Al escrito folio N° 10.181-2018: a lo principal, téngase por **desistidas** a la parte recurrente de los recursos de casación en la forma y en el fondo interpuestos en los escritos de fojas 442 y 485, en contra de la sentencia de fecha veintidós de mayo de dos mil diecisiete, escrita a fojas 396.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 35.248-2017.





GBPQELHKLN

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Carlos Ramon Aranguiz Z., Arturo Prado P. y Abogado Integrante Julio Edgardo Pallavicini M. Santiago, catorce de marzo de dos mil dieciocho.

En Santiago, a catorce de marzo de dos mil dieciocho, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

